

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

31a. REUNION – 30a. SESION ORDINARIA – 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE Paola Vanesa COMPAGNONI, Fernando Matías ERCOLI. Roberto Raúl GERARDI, Betiana Florencia GIMENO, Ezequiel Alberto GONZALEZ, Andrea Vanina IANTOSCA, Miriam INSAUSTI, María de las Mercedes ITALIANO, Matías Adolfo LA ROSA, Alejandra LEMOS, Julián LERA, Matías MANDARA, Gustavo Javier MARTINEZ, Soledad MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel MASSARELLA, Sergio Hugo NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano PISANI, María Soledad RIVAS GODIO, Constanza ROSENFELT, Pablo Martín SALABERRY, Marcelo Martín SANTOMASSIMO, Leandro STREITENBERGER, Marcos

AUSENTE

PERA, Ricardo

VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 Ausencias e Incorporaciones. (P. 3)
- 2 Banca 25. (P. 3)

- 3 Asuntos Entrados
- 3 Asuntos Entrados
 - I Comunicaciones Oficiales. (P. 5)
 - II Proyectos Presentados. (P. 6)
- III Pedidos de Particulares. (P.8)
- IV Despachos de Comisión. (P. 8)
- 4 Tratamientos sobre tablas.
 - I Proyecto de resolución solicitando informe al Consejo Escolar sobre acuerdo de trabajo con la Unidad Penal N° 4 de Villa Floresta, Exp. 1.192-HCD-2016. (P.9)
 - II Proyecto de resolución convocando al Secretario de Salud del Hospital Municipal y al Secretario Privado a concurrir al Honorable Concejo Deliberante, Exp. 1.191-HCD-2016. (P.10)
 - III Proyecto de resolución solicitando al Director del Hospital Municipal información sobre jefaturas y mecanismos de designación de funcio-narios, Exp. 1.183-HCD-2016. (P.10)
 - IV Proyecto de ordenanza celebrando Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social para el programa "Autonomía Joven", Exp. 1.144-HCD-2016. (P.)
 - V Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe las gestiones realizadas para las obras de cloacas de la localidad de Cabildo, Exp.

Registro de Propiedad Intelectual Nº 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

31a. REUNION - 30a. SESION ORDINARIA- 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini Secretaria: señora Marisa Pignatelli Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

1. 177-HCD-2016. (P. 10)

VI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la adquisición

- de una camioneta 4x2 con destino al Comité Técnico Ejecutivo, Exp. 1.122-HCD-2016. (P.10)
- VII Proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionar y detenerse a fin de concretar las obras correspondientes al proyecto municipal de red de bici-sendas, Exp. 1.065-HCD-2016. (P.10)
- 5 Manifestaciones y Homenajes. (P. 10)
- 6 Orden del Día.
 - I- Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la conclusión del tema de las garitas adquiridas por Bahía Transporte SAPEM, Exp. 1.082-HCD-2016. (P.11)
 - II Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica de calle Moreno entre Viamonte y Tucumán, Exp. 1.012-HCD-2016. (P.15)
 - III Proyecto de ordenanza incorporando un inmueble al Patrimonio Municipal, Exp. 1037-HCD-2016. (P. 16)
 - IV Proyecto de ordenanza aceptando la donación de varios bienes físicos entregados al Hospital Municipal de Agudos "Dr. leónidas Lucero" por la Asociación Cooperadora del mismo, Exp. 793-HCD-2016. (P.16)
 - V Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la localización del uso "Centro de diagnóstico por imágenes" en el inmueble ubicado en Avenida Alem 222, Exp. 595-HCD-2016. (P. 16)
 - VI Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la localización del uso "Oficina comercial y depósito" en el inmueble ubicado en Rega Molina 816, Exp. 698-HCD-2016. (P. 16)
 - VII Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la localización del uso "Depósito de materiales de construcción" en el inmueble ubicado en Salliqueló 1960, Exp. 699-HCD-2016. (P. 16)
 - VIII Proyecto de ordenanza autorizando con

- carácter de excepción la superación de la altura máxima establecida para la ocupación del Centro Libre de Manzana en el inmueble ubicado en Avenida Colón 1346, Exp. 727-HCD-2016. (P.16)
- IX Proyecto de ordenanza reservando un inmueble con destino de Equipamiento Comunitario para el Centro de Jubilados y pensionados Villa Ressia, Exp. 873-HCD-2016. (P. 16)
- X Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excpeción la ocupación del retiro bilateral de 3 metros en el inmueble ubicado en Fournier 5551, Exp. 935-HCD-2016. (P.16)
- XI- Proyecto de ordenanza exceptuando a la sra. Susana Beatríz Ibarra del cumplimiento de la disposición que rige la construcción de un baño para discapacitados, a los efectos de obtener la habilitación comercial del local ubicado en San Martín 6, Exp. 1.163-HCD-2014. (P.17)
- XII Proyecto de ordenanza ampliando el plazo otorgado por Ordenanza Nº 16134 a la Biblioteca Popular Villa Duprat para el inicio de las obras de la sede propia, Exp. 1.591/2005. (P.17)
- XIII Proyecto de decreto eximiendo del pago de Tasas Municipales al Sindicato de Choferes de Camiones por el Ejercicio Fiscal 2012, Exp. 512-HCD-2013. (P. 17)
- XIV Proyecto de ordenanza aceptando la donación de un sillón odontológico efectuada por el sr. Maximiliano Nuñez Fariña, Exp. 680-HCD-2016. (P. 17)
- XV- Proyecto de decreto estableciendo único sentido de circulación a la Avenida Buenos Aires entre Sixto Laspiur y Terrada, Exp. 221-HCD-2015. (P. 17)
- XVI- Proyecto de decreto remitiendo al archivo el mencionado expediente referido a la creación de la Subsecretaría de Vinculación Científica Tecnológica y Social, Exp. 1.280-HCD-2015. (P. 17)
- XVII- Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Casa de fiestas familiares e infantiles" en el inmueble ubicado en Donado 1556,

Exp. 412-HCD-2016. (P. 17)

XVIII - Proyecto de decreto remitiendo Al Departamento Ejecutivo para su Archivo el presente expediente, referido a la Licitación Privada 2357/2014 para la adquisición de materiales para la planta de asfalto, Exp. 1.914-HCD-2014. (P. 17)

-Apéndice. (P. 18)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los tres días del mes de noviembre de 2016, a la hora 14:55.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Pera, en cuyo reemplazo la concejal suplente La Rosa.

2

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— En virtud de lo conversado en labor, encontrándose presente el señor Astor Vitali quien oportunamente ha solicitado la Banca 25, lo invitamos a que haga uso de la misma.

SR. VITALI.- Señor presidente, concejales, muy buenas tardes. Estamos aquí para plantearles una serie de inquietudes de urgente resolución. Los canales institucionales en el ámbito de la Cultura son cada vez más acotados desde la asunción del actual Director del Instituto Cultural, Ricardo Margo. No le fue ajena a este

Cuerpo más de una declaración desafortunada del funcionario para con la comunidad en general y artística en particular. Ha habido incluso hasta un pedido de renuncia por parte de un edil en sesión ordinaria.

Igualmente, poco nos importan los nombres propios. No tenemos ninguna animadversión con este servidor público, quien ha dicho en declaraciones mediáticas antes de asumir que su designación habla de una grave crisis dirigencial. Podemos incluso compartir esto y sin embargo, no dejamos de esperar de él, como de cualquier ciudadano a quien le toque estar al frente del área, respeto, atención, diálogo y consideración de nuestras opiniones.

Lo que sí nos preocupa y ocupa a diario son las políticas públicas aplicadas sobre las cuales, en el marco de un estado democrático, tenemos derecho no sólo a opinar sino a intervenir.

Hoy condenamos algunas características de esas políticas, escuetamente: estrecha relación con pocos actores del ámbito privado, mientras se juega con la dilación sistemática de las audiencias pedidas por parte de los trabajadores y las trabajadoras de la Cultura; presencia en ámbitos de representación empresarial pero incumplimiento sistemático de sus compromisos para con el Consejo Cultural Consultivo (órgano representativo de los y las artistas de la ciudad); gran erogación de fondos en pocas actividades y, como contrapartida, restricción de fondos a proyectos de gran impacto social pero tal vez menor visibilidad mediática.

Hace años venimos reclamando por presupuesto participativo, con implementación de un sistema de participación de las organizaciones sindicales y sociales de la Cultura. También pedimos hace años que se publique el detalle exhaustivo de a dónde se dirigieron los fondos públicos en cada gestión.

Cualquier indicador de cualquier área cultural que elijamos para ejemplificar, arroja que hace falta incrementar la inversión en Cultura, por caso puede observarse la cantidad de proyectos que no pudieron ser financiados por el Fondo Municipal de las Artes, y además dirigirla de manera menos discrecional y según las necesidades manifiestas. Nadie mejor que los propios actores de la Cultura para determinar cuáles son esas necesidades.

Todos los bloques conocen el proyecto de ordenanza llamado de "eventos permanentes" debatido y consensuado por miles de trabajadores y trabajadoras de la Cultura, que pretende hacer valer los derechos culturales que están prolijamente enunciados por nuestra Constitución Nacional y a menudo celosamente vedados por ignominiosos funcionarios.

Es preciso que se comprometan a aprobar esta ordenanza que permitirá que decenas de festivales, encuentros, jornadas de formación y otros eventos de características similares, cuenten con el correspondiente apoyo institucional sin depender del dedo del funcionario de turno. No hay medias tintas: o se está de acuerdo con la letra viva constitucional o se está en contra del pueblo y de sus derechos consagrados a sangre y fuego.

Estimados y estimadas ediles, si hay un tema que nos preocupa, nos entristece y nos avergüenza como parte de una sociedad que deja que ocurra, es el flagelo sistemático al que es sometida la Orquesta Infanto Juvenil del Barrio Miramar. Hemos visitado cada uno de los bloques con la esperanza puesta en que en la cabeza y en el corazón de la mayor parte de los y las integrantes de este Cuerpo reine la virtud en lugar del oportunismo y las mezquindades políticas. Queremos sostener esa esperanza.

En abril de este año la Orquesta fue noticia por la falta de atención por parte del Director del Instituto Cultural, quien en diciembre del año pasado había asumido una serie de compromisos que deshonró poco tiempo más tarde. Luego de una moderada protesta en la que intentamos que la sociedad viera el estado de la cuestión, los funcionarios Pierdominici, Rosselló y Margo nos atendieron en una reunión en la que el último no se privó de maltratar a los trabajadores y desconocer la palabra previamente empeñada.

Después de esa reunión en la que sólo hubo compromisos de mejoría sin nada concreto, reconocemos que Rosselló trabajó ciertamente en la reconstrucción del vínculo con el Ministerio de Cultura de la Nación, que debe proveer instrumentos. En cambio, Margo sólo puso en práctica otra maniobra dilatoria basada en atender una vez por mes, faltando sin aviso en varias oportunidades, a los y las representantes de la orquesta, sin ofrecer solución alguna.

No podemos naturalizar que la misma oficina que dice no tener recursos para solucionar el grave retraso salarial, ejecute más de \$250.000 en el marco del programa provincial "AcercArte". Esa oficina les dice a los niños, niñas y adolescentes, padres, madres, abuelas, vecinos y vecinas, que no puede, al mismo tiempo que gasta millares en proyectos cuya urgencia es

claramente menor.

Mientras el Director del Instituto Cultural negó el justo aumento reclamado para este programa, el de la orquesta, contrató a varias personas de manera directa por \$25.000 cada una en concepto de asesoría. Hoy, la vergonzosa realidad es que toda la orquesta, los nueve docentes, funcionan con un presupuesto menor a la mitad del sueldo de un solo asesor designado por Margo. No resiste el menor análisis y todos y todas ustedes lo saben.

El problema salarial es de base y sin su resolución no se puede avanzar. Esto mismo lo advierten funcionarios del programa en el Ministerio de Cultura de la Nación que visitaron la orquesta la semana pasada, desconcertados por el estado de abandono. Pero además hace falta avanzar con un lugar adecuado de funcionamiento, con las necesidades sociales y pedagógicas, y otros recursos con los que hoy no cuentan. Hasta la merienda sale del propio bolsillo de los trabajadores y de la comunidad.

Un estado democrático no puede tolerar la violencia institucional que suponen las declaraciones públicas de un director que acusó a los trabajadores de "hipersensibles" y de "manía de persecución", al mismo tiempo que continuó con la misma política que frena el desarrollo de la orquesta. No nos cansamos de repetir y esperamos que ustedes se hagan eco de esta realidad: se trata de un proyecto de altísimo valor social que se ha sostenido sólo gracias a la constancia y entrega de esos artistas docentes que, en las antípodas de la "victimización" de la que se les ha acusado, escogen trascender las decisiones y omisiones que afectan a toda la comunidad involucrada, afrontando con responsabilidad sus tareas y dándole la continuidad y el compromiso que la conducción política parece no dimensionar, al menos hasta la fecha.

Demandamos que el Jefe Comunal no puede avalar el nivel de cinismo que implican las declaraciones referidas. El Intendente ha dicho, tal vez mal informado, que "la Cultura es un sector conflictivo". Le decimos, Intendente: somos trabajadores y trabajadoras vemos violentados nuestros pacíficos que derechos sistemáticamente por un funcionario por usted designado y que en su nombre habla. ¿En se basa usted para acusarnos conflictivos? Nos preguntamos: ¿no es el propio Estado a través de las acciones de gobierno quien crea el conflicto, llevando a este nivel de marginalidad a un proyecto tan noble como la Orquesta Infanto Juvenil de Miramar o contratando de manera irregular? El hermano del Presidente de este Cuerpo fue designado a dedo y para eso hay recursos; todos leemos los diarios y escuchamos las radios. Para un grupo de trabajadores que intentan integrar a la sociedad, sólo hay negativas y declaraciones públicas provocativas.

La orquesta fue creada en el año 2008 y desde ese año los compañeros y compañeras trabajan en relación de dependencia como planta temporaria (destajistas) para el Gobierno Municipal. El nuevo Convenio Colectivo de Trabajo firmado por el Sindicato de Municipales, al cual saludamos positivamente, elimina la figura del destajo. En este contexto, quedan dos posibilidades claras: modalidad de contrato o pase a planta permanente.

La hipotética situación de que los intenten pasar a contratados tiene dos graves problemas:

1) elimina a la orquesta como órgano del Estado y la deja en situación de un grupo de terceros que presta un servicio no renovable; 2) retrocede la situación contractual ya que es ilógico que luego de ser planta temporaria se pase a considerarlos como agentes externos.

Pero además, los ocho años de trabajo y los objetivos de la orquesta dan sobrados motivos para actuar conforme a derecho y regularizar la situación. Sabemos que hay quienes piensan que deberían pasar a contratados y que la ley dice que después de cuatro años más eventualmente pasarían a planta. La pregunta es, luego de ocho años de irregularidad laboral, ¿corresponde a un funcionario público recomendar cuatro años más de contrato para hacer efectivo el pase a planta? ¿Es humanamente aceptable mirar para otro lado o se trata de cumplir con la tarea de funcionario público e intervenir votando en el sentido de lo que las leyes laborales y su espíritu determinan?

La intención de pasar a los y las docentes a situación de contratados no es nueva: ya en el primer semestre el actual Director del Instituto Cultural les dio a elegir a los trabajadores y trabajadoras entre plata o derechos, afirmando que les podía subir el sueldo si aceptaban pasarse a contratados pero no lo podía hacer si seguían en situación de planta temporaria. ¿Es acaso tolerable esto?

Todos y todas tienen en sus oficinas las carpetas con el detalle del estado de situación y la solicitud de que apoyen, a la hora de votar el Presupuesto, la creación de una partida particular para la Orquesta Infanto Juvenil

Barrio Miramar y las gestiones pertinentes para el efectivo pase a planta permanente de los y las docentes.

Reclamamos lo que es justo y además enteramente posible en el inmediato plazo.

Queremos que la comunidad en su conjunto sepa que está en las manos de este Cuerpo debatir e intervenir en la aprobación del Presupuesto 2017. Está sobre todo en manos del bloque oficialista poner punto final a un triste y olvidable capítulo de la gestión en Cultura. Queremos que la comunidad lo sepa porque entonces, en caso de no resolver en favor de las demandas а todas luces evidentes archiexplicadas en todos los ámbitos, serán ustedes corresponsables y deberán explicar a cada niño, niña y adolescente y a sus familias, por qué su orquesta no continúa. Y a cada ciudadano deberán explicar por qué es que hay plata para pagar el sandwichito del Chaqueño Palavecino, pero no hay dinero para que el taller de la biblioteca o para fortalecimiento y crecimiento de programas como la Orquesta Infanto Juvenil del Barrio Miramar.

Como están las cosas, está en nosotros reclamar como ciudadanos y ciudadanas y en ustedes honrar sus juramentos como funcionarios públicos.

Ser indiferente a una problemática tan aguda y tan determinante para el tipo de sociedad que queremos no lo consideramos una posibilidad.

Para finalizar y agradeciendo la atención y el tiempo, reclamamos presupuesto participativo, cumplimiento de las tareas de funcionario público, ordenanza de eventos permanentes, pase a planta permanente y presupuesto digno para el funcionamiento de la Orquesta Infanto Juvenil del Barrio Miramar.

Aclaramos con vehemencia: estamos predispuestos a cualquier diálogo respetuoso y a trabajar fuertemente en lo que la hora requiera. No estamos dispuestos a naturalizar lo inaceptable. Queda ahora en ustedes y en vuestras conciencias.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:12.

-A la hora 15:40.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el $\rm N^\circ$ 18.572: Disponiendo el reconocimiento de daños ocasionados a un vehículo propiedad de la Sra. Paula G. Flamenco.

-Con el N° 18.638: Autorizando a abonar Certificado Final de Obra "Terminación 12 de Viviendas Plan Federal II – Ex 276 Viviendas Sindicato de SUTIAGA".

-Con el N° 18.641: Poniendo al cobro de los vecinos la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Stella Maris – Etapa II".

-Con el N° 18.654: Convalidando el Convenio destinado a financiar la terminación de la obra "Limpieza del Arroyo Napostá".

-Con el N° 18.666: Modificando ordenanza que autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Alejandro Pérez al 2100 y 2200 y Punta Alta 3200".

-Con el N° 18.667: Poniendo al cobro de vecinos la obra "Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca - Etapa IV - Año 2012 - 11 cuadras".

-Con el N° 18.679: Convalidando el Convenio que otorgará un Subsidio destinado a la construcción de un espacio para la comunidad en el Barrio Stella Maris.

-Con el \mbox{N}° 18.680: Convalidando el Convenio que otorgará un Subsidio para mejoras edilicias en el

Hogar del Adolescente.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.144-HCD-2016: Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos. Solicita firma de Convenio Programa Autonomía Joven.

-Exp. 1.149-HCD-2016: Electricidad y Mecánica. Licitación Pública Consorcio Paihuén Etapa II. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.150-HCD-2016: Departamento Territorial. Solicita inscripción de inmueble a favor de la Comuna. (A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.151-HCD-2016: Secretaría De Modernización y Gobierno Abierto. Eleva Compromiso Colaboración Mutua E/M B.BCA y el Ing. Peluffo Ignacio. Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos

-Exp. 1.152-HCD-2016: Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto. Convenio de Colaboración entre Municipalidad y la ONG Comunidad IT. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.153-HCD-2016: Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto. Convenio de Colaboración con el Depto de Ciencias e Ingeniería de la Comp. de U.N.S. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.160-HCD-2016: Area Programática VI. Comodato Sociedad de Fomento Loma Paraguaya. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 1.161-HCD-2016: Area Programática VIII. Comodato Sociedad de Fomento Sala Médica Cabildo. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 1.163-HCD-2016: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2017. (A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.167-HCD-2016: Oficina de Gestión de Cobros de Facturación. Convenio con COPAN Cooperativa de Seguros LTDA. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Respuestas recibidas:

-Exp. 639-HCD-2016: Solicitando la efectiva aplicación e la Ordenanza Nº 18.260.

-Exp. 802-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo que actualice información relacionada con la Bahía Ambiental SAPEM en la Página de Gobierno Abierto.

-Exp. 815-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde conexión de Internet Gratis a la Sociedad de Fomento del Barrio Villa Muñiz.

-Exp. 825-HCD-2016: Jardín de Infantes $N^{\rm o}$ 945. Pedido de Informe al Consejo Escolar.

-Ex. 961-HCD-2016: Solicitando informe sobre proveedores de la Sec. De Modernización y Gobierno Abierto del Municipio de Bahía Blanca del Año 2016.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.146-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en el entrada de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio, autoría del concejal Nuñez Fariña. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.147-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo finalice la obra de cordón cuneta en la calle Mitre al 2800 del Barrio Avellaneda, autoría del concejal Nuñez Fariña. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.169-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención de la pérdida de agua de red en la intersección de calles Panamá y Arlt de la Ciudad de Bahía Blanca y la posterior reparación de pavimento, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.170-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata interveción de la pérdida de agua de red y desborde cloacal en la intersección de calles Zapiola y Felipe Varela de la Ciudad de Bahía Blanca y posterior reparación, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.171-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención de la pérdida de agua de red en la primer cuadra de calle Espeche de la Ciudad de Bahía Blanca y la posterior reparación del pavimento, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.172-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención de la pérdida de agua de red en la intersección de calles Estomba y Espeche de la Ciudad de Bahía Blanca y la posterior reparación de pavimento, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.173-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención de la pérdida de agua de red en la intersección de calles Guatemala esquina Alvarado de la ciudad de Bahía Blanca y la posterior reparación de pavimento, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.174-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención de la pérdida de agua de red en calles Bañuelo entre Mallea y Estrada de la ciudad de Bahía Blanca y la posterior reparación de pavimento, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.175-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención de las pérdidas de agua de red en las esquinas de calles Witcomb y De Angelis, y Witcomb y Mallea, y la posterior reparación de pavimento, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.176-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención de las pérdidas de agua de red en las esquinas de calles Estomba y Canada, y Estomba y Perú, y la posterior reparación de pavimento, autoría del concejal Italiano. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.177-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las gestiones realizadas para las obras de cloacas en Cabildo, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.180-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interfes Municipal el II Congreso sobre "Educación y Adultos Mayores" organizado por la Asociación Adultos Mayores Diplomados, autoría del concejal Massarella. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.181-HCD-2016, proyecto de ordenanza creando el Programa de Recepción de Residuos Patogénicos producidos por vecinos en el Partido de Bahía Blanca independientemente si poseen obras social o no, autorías de los concejales González y Nuñez Fariña. (A las Comisiones de Salud y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 1.182-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 1° Encuentro de Unión y Lucha Organizada por INCOB., autoría de la concejal Insausti. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.183-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Director del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero información sobre Jefaturas y Mecanismos de designación de Funcionarios, autorías de las concejales Iantosca y Insausti.

-Exp. 1.184-HCD-2016, proyecto de ordenanza incorporando nómina de subsidios a entidades del sector público y privado, autoría de la concejales Iantosca. (A la Comisión de Presupuesto)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.192-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando informe al Consejo Escolar sobre acuerdo de trabajo con la Unidad Penal N° 4 de Villa Floresta.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA. - Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.191-HCD-2016, proyecto de resolución convocando al Secretario de Salud del Hospital Municipal, al Director del Hospital Municipal y al Secretario Privado a concurrir al Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE. - Señor presidente, para solicitar la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.183-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - En consideración la reserva y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar sólo la reserva del Exp. 1.182-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.144-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Nosotros solicitamos que se evalúe la posibilidad de la vuelta a comisión de ese expediente para poder analizarlo un poco más.

SR. LEMOS.- Eso si el expediente está en el Orden del Día, sino no hay ni que pedirlo.

SR. MANDARA. - Entonces no lo votamos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - En consideración la reserva y su tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS. - Señor presidente, para solicitar la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.177-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - En consideración la reserva y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.065-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - En consideración la reserva y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

Ш

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.155-HCD-2016: Barrio Eduardo Cenci. Solicita obra de asfalto en el sector. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.156-HCD-2016: Asociación Bomberos Voluntarios. Solicita prórroga por nuevo período de la Ordenanza 16.499 - Ref. A Subsidio para compra de equipamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. (A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.165-HCD-2016: Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Presenta inquietud ante posible construcción de ciclovia en calle Irigoyen y Avda. Napostá hasta la Plaza Rivadavia. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.166-HCD-2016: Vecinos Autoconvocados de Grunbein y Barrios Aledaños. Solicita prórroga de emergencia sanitaria en el sector. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 1.168-HCD-2016: Martín Verónica y Tomatis Leandro. Solicita prórroga de habilitación y permiso de funcionamiento Restaurante Cambalache. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Salud Pública)

-Exp. 1.178-HCD-2016: Confederación General del Trabajo (CGT). Solicita se otorgue la Banca Nro. 25 al Gremio de UOCRA. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 951-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la disponibilidad de un espacio de Equipamiento Comunitario dentro del Barrio Don Bosco.

-Exp. 1.068-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad y factibilidad de pavimentar la calle Salvador Mazza.

-Exp. 1.090-HCD/2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de trabajo de limpieza y desmalezamiento de baldíos ubicados en Belisario Roldán al 2500.

-Exp. 1.091-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias y el acondicionamiento del espacio público en calle 25 de Mayo al 2100.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 695-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando a abonar a Provincia Seguros S.A. la suma de \$12.767,64.

-Exp. 755-HCD-2016, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Sra. María Belén Arceo al Programa Mamás Cuidadoras "Luján".

-Exp. 795-HCD-2016, proyecto de decreto concediendo un plan de pagos de excepción al Sr. Carlos Aníbal Muñoz.

-Exp. 796-HCD-2016, proyecto de decreto concediendo un plan de pagos de excepción a la Sra. Nancy Díaz.

-Exp. 813-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando la realización se Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial de una manzana del Barrio Stella Maris.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 916-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Circuito de Corsos Barriales Bahienses 2017.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 988-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando la presencia de efectivos de la Policía Local

por las calles del Barrio San Agustín.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 843-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando acta de permiso de uso precario y condicionado con la firma Bahía Ecológico S.A.

-Exp. 1.038-HCD-2016, proyecto de ordenanza por la que se afectan al uso público vías de tránsito.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICAS

-Exp. 862-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando al Sr. Director General del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, a suscribir un convenio con La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 895-HCD-2016, proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales al automotor de propiedad del Sr. Darío Walter Hernández.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 805-HCD-2016, proyecto de ordenanza poniendo al cobro a vecinos frentistas afectados por obra de extensión de red gas natural.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 749-HCD-2016, proyecto de decreto comunicando a la Sra. Vanessa Ñancupán lo informado por el Departamento Ejecutivo respecto a imposición de nombre de una calle de nuestra ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 847-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que instale luminarias y cámaras de seguridad en calle México, entre Chile y Santa Fe.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y

GARANTIAS

-Exp. 1.294-HCD-2015, proyecto de ordenanza dejando sin efecto cesión de inmueble a favor de la Sociedad de Fomento Barrio Parque Independencia (altos) y autorizando a suscribir un convenio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 772-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a ABSA intervención en el Barrio Ricchieri e informes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 942-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza $\rm N^\circ$ 17.248

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.122 y 540-HCD-2016.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:50.

-A la hora 16:20.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

SOLICITANDO INFORME AL CONSEJO ESCOLAR SOBRE ACUERDO DE TRABAJO CON LA UNIDAD PENAL Nº 4 DE VILLA FLORESTA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

П

CONVOCANDO AL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y AL SECRETARIO PRIVADO A CONCURRIR AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

Ш

SOLICITANDO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL INFORMACION SOBRE JEFATURAS Y MECANISMOS DE DESIGNACION DE FUNCIONARIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

 $\hbox{-}Unanimidad.$

-Véase texto en el apéndice.

IV

CELEBRANDO CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROGRAMA "AUTONOMIA JOVEN"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LAS OBRAS DE CLOACAS DE LA LOCALIDAD DE CABILDO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X2 CON DESTINO AL COMITE TECNICO EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

ESTABLECIENDO PROHIBICION DE ESTACIONAR Y DETENERSE A FIN DE CONCRETAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO MUNICIPAL DE RED DE BICISENDAS Y CICLOVIAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).— A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, hoy estuvimos interiorizándonos y leímos la noticia

que el señor Héctor Scavuzzo presentó un escrito ante el Fiscal Jorge Paolini. Jorge Paolini es el titular de la UFI Delitos Complejos de La Plata. Nos estamos refiriendo al tema del Astillero Río Santiago.

Allí Scavuzzo habló sobre Cristian Breitenstein y habló sobre Cristian Breitenstein haciendo saber que él era el que retiraba el salario de los empleados ficticios. La estafa alcanzaría los \$ 16.000.000.

Según informaron altas fuentes judiciales, hay profesores de Educación Física y docentes que figuraban prestando asesoramiento, siempre al Director del Astillero, de acuerdo de lo que surge de los contratos en conocimiento de vías marítimas y alta tecnología naval.

Si bien la Fiscalía realizó un recorte de 58 legajos con el fin de delimitar el análisis de la prueba a demostrarse, se sospecha que podría existir un total de 300 empleados ñoquis que percibieron esos beneficios durante los últimos cinco años o en determinados períodos en ese mismo lapso.

La nota en realidad es muy larga, podríamos abundando en datos respecto irregularidades, pero ¿por qué traigo a este recinto esta nota? Primero para recordar que cuando insistimos por transparencia, cuando reclamamos transparencia, cuando pedimos documentación sobre nómina de asesores, sobre nómina de funcionarios políticos, lo que nos viene es este recuerdo, el recuerdo de esta persona que se llama Cristian Breitenstein, que fue Intendente de los bahienses durante un período de cuatro años, que luego se presentó y en forma testimonial luego deja su cargo; nos viene el recuerdo de Covelia, nos viene el recuerdo de Plaza, nos viene el recuerdo del COPROTUR. Por eso es que a veces insistimos tanto en la transparencia.

Gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONCLUSION DEL TEMA DE LAS GARITAS ADQUIRIDAS POR BAHIA TRANSPORTE SAPEM

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA. - Señor presidente, finalmente desde nuestro bloque, tras dar por vencidos todos los plazos de lo que consideramos ha sido una espera en la que ha quedado demostrada la mejor de las voluntades, a la expectativa de que por allí se tomara debida nota de la gravedad de este asunto y sin haber tenido siquiera el menor atisbo de reconocimiento por parte del Ejecutivo Municipal en relación a esto que algunos presentan como el tema "garitas", y en realidad es algo mucho más grave que la simple voladura de una garita, sino todo lo que subyace detrás de lo que ha sido un papelonezco manejo de la

cuestión pública de manera discrecional, de manera antojadiza y de manera muy poco clara y muy poco transparente.

Lamentablemente durante más de tres meses, ya hay que decir, desde el 28 de agosto estamos esperando de parte del Ejecutivo Municipal un reconocimiento, un mea culpa, un pedido de disculpas, alguna señal que dé la sensación de que asumieron, de que acá por lo menos se metió la pata de manera flagrante, y cuando se mete la pata de manera flagrante en el manejo de la cosa pública, tiene que haber consecuencias. No se puede decir metí la pata y seguimos adelante total no pasa nada.

Acá sí pasaron cosas, hay cosas que no están para nada claras, hay sensaciones controvertidas en relación a qué se intentó hacer con todo esto; primero se dijo que no se pagaban las garitas con dinero público, después quedó demostrado que sí; se quiso decir que la Municipalidad no tenía nada que ver y todos sabemos que la SAPEM, el 98% está integrado por capitales municipales, que su Presidente es el Secretario Privado del Intendente Municipal, quien creemos ha sido designado por decisión del Intendente Municipal en ese cargo, porque sí está previsto que el representante del Intendente es quien tiene que ser designado como Presidente de la SAPEM, y a partir de allí un montón de dudas más que tienen que ver con el pago a cuenta de una cantidad de dinero que puede o no ser exorbitante en términos absolutos o relativos según se la mire. Si uno va a cualquier institución de las muchas que muchos concejales recorremos diaria o semanalmente y le habla de \$180.000, de \$190.000, de los \$11.000 que en una explicación -hay que decirloabsurda, se pretendió decir que las garitas tenían un costo por una parte y otra explicación por otro costo. En fin: todo aquello con lo cual se pretendió intentar aclarar algo, en realidad lo oscureció cada vez más

De allí que lamentablemente llegamos a este final que para nosotros no es deseado pero lamentablemente es inevitable. El proyecto no es de nuestra autoría pero nuestro bloque lamentablemente no ve otra opción que adherir y votarlo y apoyarlo, porque seguimos esperando que el Intendente Municipal aproveche una última oportunidad que tiene de darle a la ciudadanía de Bahía Blanca que confió en él, alguna respuesta razonable y entendible en relación a todo esto.

Todos sabemos que Héctor Gay llegó a ser Intendente de Bahía Blanca por la confianza que miles bahienses, de bahienses. depositaron en él a partir de su rol como comunicador. En esto ha comunicado poco y mal, y la verdad es que si en relación al tema garitas, a partir de este mensaje que los representantes de los vecinos le damos al Intendente, no toma una medida ejemplificadora, la verdad es que, señor presidente, le tendríamos que decir al señor Intendente Municipal que no nació de un repollo, que llegó a la Intendencia de Bahía Blanca después de haber hablado y pontificado sobre muchas cuestiones durante más de 30 años. Le tendríamos que decir al señor Intendente que si en relación a este tema, a partir de este mensaje que le damos con esta votación desde este Concejo Deliberante, no toma una medida, una decisión, una postura distinta a las que tomó, la verdad que para muchos de nosotros estaría inhabilitado para seguir hablando de muchas cosas.

La pregunta es: si alguien que llegó a la Intendencia lo hizo a partir de la confianza generada por lo que habló durante tantos años, no puede hablar más, ¿qué puede hacer?

Si Héctor Gay no habla en relación al tema garitas, no habla con hechos en relación al tema garitas, muchos bahienses vamos a preferir que no hable más, porque la verdad es que está dejando mucho que desear esta actitud con relación a algo que se proclamó hasta el hartazgo que es la transparencia, la delicadeza, el decoro en el manejo de la cosa pública, algo que en este tema, en principio si se quiere chiquito, después enorme con todo lo que se supo, estuvo absolutamente ausente.

Ojalá que lamentablemente esta última instancia que desde este Concejo le damos al Ejecutivo Municipal, sea un guante recogido y no un guante despreciado, porque -insisto- lo que está en juego es para muchos bahienses, muchos más de lo que se cree, ni más ni menos que la

confianza en quien ha sido elegido legítimamente para conducir los destinos de la ciudad y se ve que una cosa era lo que decía, otra cosa es lo que dijo para ganar votos y otra cosa muy distinta lo que viene haciendo en determinados temas en estos primeros once meses de gestión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, estamos llegando a votar este expediente en donde solicitamos la renuncia del Presidente de la SAPEM Transporte, en virtud de lo público y notorio que aconteció con el tema de las ya famosas garitas, en la ciudad.

Mucho se ha dicho y voy a tratar de hacer un resumen, pero lo primero que quiero manifestar es que lo que ha quedado evidenciado en este caso puntual, es ni más ni menos que la utilización de una figura jurídica del Estado, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, a los fines de no específicamente cumplir con su objeto natural, sino a los fines de desviar, mejor dicho, evadir, los mecanismos y procedimientos administrativos propios que tiene el Estado Municipal.

Me recuerda mucho lo que en su momento ocurrió con el Coprotur, la utilización de una figura jurídica a los fines también de desviar fondos públicos mediante un consorcio en aquella oportunidad, en este caso mediante una sociedad con participación mayoritaria del Estado.

Me parece que éste es el nudo gordiano de toda esta trama que comenzó con la voladura del techo de una garita instalada, que continuó con una declaración del titular de la SAPEM, en la que manifestó que en realidad la obra la abonaban privados mediante un mecanismo de canje de publicidad en espacio público, contra la obra de instalación de las garitas.

Esto rápidamente, de esta primera manifestación y luego que concurrir a este Cuerpo, nos enteramos de que esto no había sido así; de lo que el Secretario Privado del Intendente le había manifestado a algunos medios, en realidad no existía convenio alguno con empresas privadas y muy por el contrario: quien había abonado, quien había pagado los \$180.000, había sido ni más ni menos que la propia empresa de transporte, Bahía Transporte SAPEM.

Es decir: no pagó un privado, pagó una sociedad cuyos fondos son públicos, porque la mayoría accionaria es del Estado Municipal; se pagó por adelantado, en un procedimiento que cuanto menos llama la atención, sobre todo porque en obra pública del Estado generalmente paga contra certificación de obra, es decir, después de que la obra se realiza, porque entre otras cosas el Estado Municipal certifica de que la obra se haga según los planos y las memorias descriptivas.

En este caso como se desvió, se salió de la órbita del Estado Municipal y se fue hacia una sociedad, justamente se evitó no sólo el procedimiento transparente de contratación propio del Estado Municipal, sino que también no hubo control alguno; no hubo elaboración de proyecto de obra por parte de técnicos en la materia: ingenieros, arquitectos, lógicamente, la empresa del Estado fue creada para prestar el servicio de transporte público, y me detengo en esto: no fue creada la SAPEM para realizar obra pública, señor presidente. La obra pública la debe hacer el Estado Municipal, tal como estaba previsto en el Presupuesto que votamos el año en curso, en donde se preveía que se iban a realizar las 150 garitas mediante los procedimientos propios y con fondos municipales, propios del Estado.

En el medio de todo esto nos enteramos también de que existía una licitación del Estado Municipal que ya tenía una preadjudicación a la firma Torroba, a un valor muy por debajo del que terminó contratando la empresa del Estado. Licitación pública que se dio de baja sin fundamento, sin explicación alguna. La explicación que dio en este Cuerpo el Secretario de Infraestructura fue "me dio la orden el Intendente", sin más y sin ningún tipo de explicación.

¿Qué más tenemos en todo esto, señor presidente? ¿A quién se pagó? Fíjese un dato no menor: se le pagó a una empresa en cuyos carteles se veía la imagen en plena campaña del hoy Intendente Héctor Gay, y tal vez eso explique el porqué se contrató, señor presidente, a esta empresa.

En esos carteles estaba la imagen de Gay, y esa fue la misma empresa a la cual se le adjudicó, evadiendo todos los mecanismos y procedimientos propios de la Administración Pública, a un valor por encima de lo que el propio Estado Municipal tenía ya como oferta preadjudicada en un expediente sobre el mismo objeto, con un agravante: ese expediente que tenía la licitación pública, además contaba con un proyecto de obra elaborado por técnicos en la materia del propio Municipio.

Yo diría y me pregunto, señor presidente, más allá de todo esto, la pregunta que subyace es: ¿quién conduce en Bahía, quién lidera en Bahía un proceso al cual han apoyado miles de bahienses?

También en medio de todo esto el propio Jefe Comunal manifestó que las garitas no se habían pagado, y cuando digo quién conduce y quién lidera, la pregunta deviene de cómo es posible que frente a todas estas irregularidades el Jefe Comunal tolere este tipo de conductas cuando no sólo él ha sido muy claro en plena campaña electoral, sino en toda su trayectoria como periodista de nuestra ciudad.

No hay explicación de por qué todavía al día de hoy el Presidente de la SAPEM conserva el cargo y no se le pidió un paso al costado, al menos en el manejo de una empresa pública cuyos fondos municipales superan largamente los \$100.000.000 anuales de giro.

Debe quedar claro, señor presidente: no se puede tolerar el desvío de fondos públicos para realizar obra pública a través de una sociedad del Estado. Yo he puesto ejemplos tan burdos como éste: es como si Aerolíneas Argentinas se dedicara a hacer una obra de cordón cuneta; o como si mañana la propia SAPEM con este mismo criterio realizase una obra de cordón cuneta, de obra pública.

La obra pública, señor presidente, la debe hacer el Estado Municipal. Es su función indelegable porque entre otras cuestiones existe permite que haya controles, planificación mínima porque se cuenta con el personal de carrera de planta que elabora proyectos de obras y porque además, fundamentalmente у remarco esto. fundamentalmente, señor presidente, los procedimientos de selección de los oferentes son lo más claros y transparentes posibles, entre otras cuestiones no sólo por el procedimiento, sino porque existen proveedores inscriptos en un registro.

Y también me pregunto: la empresa que realizó la obra, ¿es proveedora del Municipio? No, como bien manifestó acá el Secretario Manrique, la empresa se dedica a la publicidad y a la cartelería, no se dedica a la obra pública, ni es proveedora del Municipio.

Por eso, por todo esto y por tantas cosas más es que terminamos en este pedido, en esta solicitud sobre la cual no queríamos llegar. Nosotros esperábamos un gesto político que hubiese marcado, sin lugar a dudas, la gestión del Intendente Gay, de haber solicitado al

titular de la SAPEM un paso al costado en esta materia.

Lejos de ello se lo apaña, se toleran este tipo de conductas, en una idea y en una concepción de que todo vale, siga, siga que todo vale; en el medio, señor presidente, así empiezan las gestiones que después terminan mal. Cuando la gente acompaña a un dirigente mediante el voto en la democracia moderna no es un cheque en blanco, señor presidente, sino que debe refrendarse en el día a día.

Estas cuestiones, estas contradicciones, incongruencias entre lo que se dice y lo que después se hace, terminan dañando sin lugar a dudas a una gestión que no hace tanto ha comenzado.

Por eso nuestro pedido de dimisión del Presidente de la SAPEM, nuestro pedido de renuncia. ¿Pero sabe qué?: en todo esto el Presidente de la SAPEM es un apéndice, señor presidente. La pregunta que debemos hacernos es quién sostiene al Presidente de la SAPEM y si en realidad en Bahía Blanca está gobernando Gay o hay doble o triple comando.

Yo recuerdo, hasta el año pasado en la ciudad teníamos un doble o triple comando. En aquella oportunidad estaba Bevilacqua hasta que rompió el acuerdo que tenía con Dámaso Larraburu y muchos, muchos, hablaban de este doble o triple comando que así terminó.

La ciudad, los bahienses requieren liderazgos claros, ni dobles, ni triples comandos, porque el ciudadano vota al Intendente y mucho daño se le ha hecho a Bahía y al ciudadano de la ciudad con los dobles y triples comandos.

Por eso nuevamente el pedido, el pedido al Intendente para que reflexione, para que recapacite. Tiene la posibilidad, tiene la chance aún de corregir. Si no lo hace, en una democracia dinámica como la de hoy seguramente que el tiempo y la evaluación de los bahienses podrá ir en contra de sus propios deseos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, simplemente para aclarar el motivo de porqué nuestro voto positivo en este proyecto.

Una semana atrás habíamos pedido la nueva citación del señor Marisco a este recinto, transcurridos los siete días no se realizó ese pedido, así que apoyamos con énfasis este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA. - Señor presidente, simplemente para decir que hoy votamos el Expediente 1.191, convocando al Secretario de Salud, al Director del Hospital Municipal y al Secretario Privado, a concurrir al Honorable Concejo Deliberante por el tema de la asesoría del Doctor Vitalini.

Esperemos que en este tema se haya aprendido de la experiencia que generó el tema de las garitas, con todo el tiempo transcurrido, tiempo que generó más dudas que certezas, tiempo que también trajo aparejada mucha mentira, cuestiones que se dijeron, que la plata no había sido abonada desde el Ejecutivo Municipal y la documentación que después se recibió mostró que sí había sido. O sea, cuestiones que el tiempo fue generando hasta mismas contradicciones de lo que el Ejecutivo decía en función de querer resolver este tema.

Hoy se encuentra este Cuerpo tomando la decisión que el Intendente no tomó, pidiendo justamente que se arbitren las medidas necesarias para concluir con el tema.

Por eso esperamos que se haya aprendido de esta experiencia y esta otra convocatoria, la del Expediente 1.191 que hoy votamos, se haga en forma rápida y efectiva y este tema, al igual que las garitas, no siga generando más dudas que certezas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Santomássimo.

SR. SANTOMASSIMO.- Buenas tardes, señor presidente, obviamente no vamos a acompañar este proyecto.

Desde aquí creemos que ya se han dado denotadas pruebas que la transparencia en el gobierno del señor Intendente Héctor Gay es materia fundamental de día a día.

Aquí se lo ha citado al señor Presidente de la SAPEM Transporte, al señor Marisco, y ha dado las explicaciones que se le han requerido en tiempo y forma, yo he estado presente el día que vino. También se ha hecho presente el señor Guillermo Manrique, también ha respondido todas las preguntas que se le han hecho.

Estar hablando a esta altura del tema transparencia en nuestra gestión, cuando hemos dado cantidad de pruebas de ello; se han solicitado las facturas, se trajeron las facturas y se les mostró a todos los presidentes de los bloques.

Creemos que a esta altura ya ha perdido noción de lo que hemos todos considerado transparencia. Se ha mostrado por todos lados que somos un gobierno transparente, que no tenemos nada que ocultar.

Todos aquí consumimos medios, desde redes sociales como Twitter, radio, diario, y la verdad en todos los lugares lo he escuchado al señor Marisco dar explicaciones del caso. La verdad ya a esta altura no se entiende de qué manera siguen escarbando en el tema.

Por otro lado, la verdad no deja de sorprenderme cómo concejales de otros bloques que han sabido estar en el gobierno, prácticamente en los últimos treinta años en la Provincia de Buenos Aires, y unos veinticuatro en la Nación, sumésmole antes del '83, unos 36, hablan de transparencia. Todo el mundo recién decía que consumíamos medios, y más de un que otro bloque de aquí suele hacer proyectos en base a los medios, y hablar de transparencia a esta altura de las circunstancias cuando ex funcionarios, que todos sabemos han sido no imputados, sino ya procesados, ya sea en el gobierno municipal, provincial y nacional.

Entonces me pregunto yo desde aquí, desde mi bancada, con qué tupé nos vienen a hablar de transparencia cuando nosotros les hemos mostrado todo. Me parece que es algo que tenemos que empezar a pensar.

Sin lugar a dudas ha sido un tiempo en donde deberíamos llamarnos a la reflexión, donde deberíamos pensar desde qué lado se habla, desde qué lado se pide explicaciones.

Creo, señor presidente, que con estas palabras doy por finalizado el tema.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT. - Señor presidente, la verdad que uno cuando escucha al bloque oficialista se sorprende por las cosas que realmente dicen.

Evidentemente hubo citaciones acá en el Concejo Deliberante y en ninguna de ellas quedó para nada en claro. Cada vez que se trajo algún tipo de certificación, de factura, se comprobó que realmente los dichos de quienes estaban presentes no se condecían fundamentalmente con las pruebas que luego presentaban.

Yo considero que realmente seguir con esta senda de subterfugios permanentes, de ocultamientos, tratando de utilizar fundamentalmente historias ya pasadas con funcionarios provinciales, nacionales,

evidentemente no ayuda en nada a esta situación. Es evidente que el Intendente tiene que dar las explicaciones debidas. Hemos tenido mentiras flagrantes permanentemente, donde nosotros pudimos, por ser parte del Directorio, permanentemente y en forma enfática, poder demostrar realmente qué fue lo que pasó en el Directorio concretamente de la SAPEM, donde el Presidente mintió en un todo. Dijo en un primer momento, y esto hay que decirlo y remarcarlo, que evidentemente las garitas se iban a hacer a través de privados, lo explicó muy bien el concejal preopinante hace un ratito, cosa que no sucedió.

Sin ningún tipo de desparpajo vino a este Concejo Deliberante y dijo una cosa completamente contraria, y cuando presentó cada una de las certificaciones que le pedimos, demostró que evidentemente todo lo que ha dicho era una gran mentira, por eso me extraña que el Intendente no tome medidas en este aspecto.

Fundamentalmente, hace muy poco nos enteramos de un caso que realmente es preocupante, contradictorio, a uno realmente le llama la atención que no se pongan de acuerdo entre funcionarios, Intendente, cuando en realidad pasó con el Doctor Juan Vitalini que quedó demostrado, él dijo en un reportaje radial que trabajaba para la Secretaría de Salud; el Intendente dijo que en realidad estaba ocupado en temas que tenían que ver con tierras; posteriormente el Intendente volvió a decir que en realidad trabajó en aspectos de SAMO, con el tema de Salud, cosa que después se corroboró que no fue así.

Nosotros lo que queremos, decimos y pregonamos es que la transparencia no se pregona, se demuestra, y evidentemente cada vez que hemos pedido informes ha quedado claro que más allá de aclarar, oscurecieron.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO. - Señor presidente, la verdad que el tema garitas creo que fue una de las primeras cuestiones que se dieron a la luz, en la que mostraron un gobierno oscuro, un gobierno que no es transparente, un gobierno que tiene internas, un gobierno que tiene contradicciones y se pudieron ver en todos estos meses, donde funcionarios municipales venían al Concejo Deliberante, algunos en tiempo, otros demorándose más su convocatoria, pero que dejaban en muchas cuestiones -y lo hemos

manifestado en muchas oportunidades- puntos oscuros de esta gestión.

La verdad es que si uno lee el título de este proyecto, donde se está analizando dar por finalizado, por terminado, por concluido el tema garitas, la verdad no sé si está terminado o está finalizado. Lo cierto es que se necesita una decisión política y que está en cabeza del Intendente Municipal para poder llevar transparencia a una situación que como ya han explicado concejales preopinantes, deja mucho que desear, donde en un momento directamente se contrató a una empresa sin ningún tipo de procedimiento, con contratación directa, cuando ya había una licitación, un procedimiento transparente.

Escuchamos mucho al Intendente en campaña, lo escuchamos luego cuando asumió y lo hemos visto levantar una bandera de apertura de datos, que no fue tal, y si de hecho estamos tratando estos expedientes tiene que ver con que no hay claridad en los temas.

Esperemos que en lo inmediato se tome una decisión, la decisión política del Intendente Municipal, para en definitiva llevarle a todos los vecinos de Bahía Blanca claridad a este punto oscuro.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

П

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION DE LA CARPETA ASFALTICA DE CALLE MORENO ENTRE VIAMONTE Y TUCUMAN

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Ш

INCORPORANDO UN INMUEBLE AL PATRIMONIO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

ACEPTANDO LA DONACION DE VARIOS BIENES FISICOS ENTREGADOS AL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS "DR. LEONIDAS LUCERO" POR LA ASOCIACION COOPERADORA DEL MISMO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA LOCALIZACION DEL USO "CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES" EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALEM 222

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, sobre los expedientes de excepción, hablamos sobre la posibilidad de la vuelta a Comisión en virtud de la vigencia de la Ordenanza de Hábitat.

Si hay consenso para la vuelta a Comisión de los expedientes de excepción.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, es atendible el tema de la votación de la nueva Ordenanza de Adhesión a la Ley de Hábitat, lo que me parece que por un tema de ajustarse a derecho habría que chequear si las firmas de los despachos no son anteriores a la vigencia de esa ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Vitalini). - En consideración

la moción propuesta por el concejal Salaberry de la vuelta a Comisión de los expedientes de excepción.

-Rechazada.

VI

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA LOCALIZACION DEL USO "OFICINA COMERCIAL Y DEPOSITO"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA LOCALIZACION DEL USO "DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA SUPERACION DE LA ALTURA MAXIMA ESTABLECIDA PARA LA OCUPACION DEL CENTRO LIBRE DE MANZANA EN COLON 1346

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

RESERVANDO UN INMUEBLE CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA RESSIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA OCUPACION DEL RETIRO BILATERAL DE 3 METROS EN EL INMUEBLE UBICADO EN FOURNIER 5551

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

ΧI

EXCEPTUANDO A LA SRA. SUSANA BEATRIZ IBARRA DEL CUMPLIMIENTO DE LA

DISPOSICION QUE RIGE LA CONSTRUCCION DE UN BAÑO PARA DISCAPACITADOS A LOS EFECTOS DE OBTENER LA HABILITACION COMERCIAL DEL LOCAL UBICADO EN SAN MARTIN 6

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

AMPLIANDO EL PLAZO OTORGADO POR ORDENANZA Nº 16134 A LA BIBLIOTECA POPULAR VILLA DUPRAT PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE LA SEDE PROPIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

EXIMIENDO DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES AL SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2012

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

ACEPTANDO LA DONACION DE UN SILLON ODONTOLOGICO EFECTUADA POR EL SR. MAXIMILIANO NUÑEZ FARIÑA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

ESTABLECIENDO UNICO SENTIDO DE CIRCULACION A LA AVENIDA BUENOS AIRES ENTRE SIXTO LASPIUR Y TERRADA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

REMITIENDO EL EXP. 1280-HCD-2015 AL ARCHIVO REFERIDO A LA CREACION DE LA SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIENTIFICA TECNOLOGICA Y SOCIAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO "CASA DE FIESTAS FAMILIARES E INFANTILES" EN EL INMUEBLE UBICADO EN DONADO 1556

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

REMITIENDO EL EXP. 1.914-HCD-2014 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU ARCHIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE, REFERIDO A LA LICITACION PRIVADA 2357/2014 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA PLANTA DE ASFALTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:00.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

Ι

RESOLUCION (Exp. 1.192-HCD-2016)

VIST0

La información difundida en los medios de comunicación de nuestra ciudad respecto a un acuerdo de trabajo conjunto entre el Consejo Escolar y la Unidad Penal $\rm N^o$ 4 de Villa Floresta, y;

CONSIDERANDO

Que, según los trascendidos públicos y en base a los dichos de la Presidenta del Consejo Escolar Susana Rodríguez, fueron acordadas las tareas con representantes de la cárcel.

Que, el Consejo Escolar de Bahía Blanca, es una Sede Administrativa que depende oficialmente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el mismo, participa en el control y gestión de los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa, administrando los servicios educativos, dependiendo del ámbito de competencia territorial distrital y excluyendo los aspectos técnicos-pedagógicos.

Que, una de las funciones del sistema carcelario, es la de posibilitar la readaptación social de aquellas personas que cumplen una pena o condena y que se encuentran privadas de su libertad.

Que, según lo informado, ya se elevó un presupuesto para que los internos comiencen a realizar tareas en distintas escuelas de nuestra ciudad y se encontrarían estipulados los diferentes trabajos y tareas a realizar por los internos de la Unidad Penal.

Que, una vez reparados y retirados los mobiliarios de la Unidad Penal, las familias de los internos recibirían un pago por las tareas realizadas.

Que, según los dichos de la Presidenta del Consejo Escolar además se realizará una prueba piloto en base a la elaboración de panificados para el servicio alimentario, como otra de las tareas a desarrollar por parte de los internos de la Unidad Penitenciaria, con un valor ya estipulado por kilogramo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Solicitar a la Presidenta del Consejo Escolar de Bahía Blanca, Susana Rodríguez envíe a este Honorable Concejo Deliberante, copia del acuerdo celebrado entre el Consejo Escolar de nuestra ciudad y la Unidad Penitenciaria Nº 4, de Villa Floresta.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

II

RESOLUCION (Exp. 1.191-HCD-2016)

VIST0

La designación del Doctor Juan Ignacio Vitalini como Subsecretario de Salud, y;

CONSIDERANDO

Que, por medio del Decreto 2877/2016, se designó al Doctor Juan Ignacio Vitalini, como Director de Asesoría Jurídica para cumplir funciones en el Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en la categoría 01/03, con un cargo de Subsecretario a partir del 21 de Diciembre de 2015.

Que, mediante el Decreto 356/2016, se modifica el Decreto 2877/2016 y se designa al Doctor Juan Ignacio Vitalini en la Secretaría de Asesoría Letrada como Director de Asesoría Jurídica para cumplir funciones en el Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en la categoría 01/03.

Que, con fecha 24 de Febrero, se ordena la reconstrucción del expediente Nº 110-13258-2015, por el cual el Intendente Municipal lo designa Director de Asesoría para el Hospital Municipal.

Que, mediante le Decreto 703/2016, se designa al Doctor Juan Ignacio Vitalini, en la Secretaría de Salud como Director de Asesoría Jurídica para cumplir funciones en el Entre Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero", en la categoría 01/03, equivalente al cargo de Subsecretario.

Que, mediante las declaraciones en la prensa el Secretario de Salud, Dr. Claudio Pastori, manifestó que al Dr. Vitalini se le iba a dar un trabajo relacionado con las Obras Sociales en el Hospital Municipal, aunque le dieron algunas tareas con temas básicos de personal y causas penales.

Que, el Señor Director del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Doctor Gustavo Carestía, manifestó al diario digital La Nueva, el día 27 de Octubre de 2016, los siguiente:"…acá no presta ninguna función. Nunca vino y no tiene nada que ver con nosotros".

Que, a su término, el propio Doctor Juan Ignacio Vitalini, manifestó a los medios locales que nunca manejó funciones que le diera Pastori, afirmando que siempre respondió a Tomás Marisco. Asimismo, indicó que trabaja en cuestiones que tienen que ver con la regularización de Tierras Municipales y causas penales como usurpación o recuperación de lotes usurpados. También expresó que no tenía ninguna vinculación con la Secretaría de Salud.

Que, de las declaraciones periodísticas realizadas por los funcionarios y por el propio Doctor Vitalini, existen contradicciones en la tarea realizada, lugar de prestación y Secretaría de la cual efectivamente depende.

Que, frente a lo antes relatado y las distintas manifestaciones de los funcionarios públicos y el Doctor Juan Ingacio Vitalini, amerita la presente Resolución, a los efectos de aclarar las antinomias vertidas en las manifestaciones periodísticas realizada s los efectos de aclarar ante la comunidad de Bahía Blanca, la situación planteada.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Convocar en forma conjunta al Señor Secretario Privado Doctor Tomás Marisco; al Señor Secretario de Salud, Doctor Claudio Pastori y al Señor Director del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Doctor Gustavo Carestía a concurrir al Honorable Concejo Deliberante.

 $\underline{\text{SEGUND0:}} \text{ Girar copia de la presente Resolución a la Secretaría Privada, Secretaría de Salud v al Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".$

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

III

RESOLUCION (Exp. 1.183-HCD-2016)

VISTO

La reciente información pública a resultas de la cual existiría relación familiar entre el Director del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la funcionaria a cargo de la Jefatura de Compras, y;

CONSIDERANDO

Que, en lo que respecta al empleo público y especialmente a cargos de responsabilidad e importancia han de observarse estrictos criterios de selección que garanticen la igualdad de oportunidades para cubrir los cargos, garantizándose procesos de selección transparentes y equitativos, que por otro lado permitan obtener resultados de excelencia en materia de contratación y en el acceso a cargos públicos de importancia - como lo son las jefaturas - de manera tal que a dichos cargos accedan los postulantes de mayor merito; privilegiándose de esa forma el

funcionamiento de la administración con el acceso a los cargos de los mejores postulantes; supuesto que se garantiza mediante concursos públicos abiertos y transparentes.

Que, la información que ha tomado estado publico deja lugar a dudas sobre la forma en que se han venido tomando las decisiones sobre estos cargos en el Hospital Municipal; dudas que corresponde sean aclaradas.

Que, la información que se pide – en este orden – resulta de importancia con fundamento en la transparencia que se requiere en todos los ámbitos de la administración pública, resultando necesaria para el control, que este Honorable Concejo Deliberante debe tener sobre el funcionamiento de la gestión del Hospital Municipal como agente principal del Servicio de Salud que brinda la Municipalidad de Bahía Blanca; Hospital que insume cerca del quinto del presupuesto total general de esta Municipalidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Solicitar al Director del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre las formas y procedimientos empleados por ese Hospital en relación a las designaciones de las jefaturas, informando nombres y apellidos de las personas que actualmente ocupan dichos cargos.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.177-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre las gestiones realizadas en el marco de lo requerido en el expediente 296-HCD-2016, aprobado el 28 de Abril del corriente año, a los efectos de obtener los fondos para las obras de cloacas en la localidad de Cabildo.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.122-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma ARIAS HERMANOS S.A., para la adquisición de una camioneta 4x2 Doble Cabina OKm, con destino al Comité Técnico Ejecutivo, por la suma total de Quinientos Veinte Mil Ciento Veinte Pesos (\$ 520.120.-) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el procedimiento licitatorio.

ARTICULO 2°: La autorización conferida en el artículo anterior queda condicionada a la integración al expediente 614R-4099-2016 (1122-HCD-2016) del Estatuto y Contrato Social de la firma Arias Hermanos S.A., requisito establecido en el Artículo 2°, h, punto a), de las cláusulas especiales del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.065-HCD-2016) ARTICULO 1º: Establézcase prohibición de estacionar y detenerse, a fin de contar las obras correspondientes al Proyecto Municipal "Red de Bicisendas y/o Ciclovías", creada por Resolución 18.433, en las calles que seguidamente se detallan:

- SAN ANDRES, desde Payró a Cerrito, sobre la acera de los números pares.
- CERRITO, desde San Andrés a Casanova, sobre la acera de los números pares.
- CASANOVA, desde Cerrito a Fuerte Argentino, sobre la acera de los números impares.
- URQUIZA, desde Casanova a Yrigoyen, sobre la acera de los números impares.
- AVENIDA DEL TRABAJO, desde Yrigoyen a Belgrano, sobre la acera de los números pares.
- YRIGOYEN, desde San Martín a Urquiza, sobre la acera de los números pares.
- DARWIN, desde Vías del Ferrocarril a Avenida Cerri, sobre la acera de los números impares.
 - AVENIDA CERRI, desde Darwin a San Luis, sobre la acera de los números pares.
 - MONTEVIDEO, desde San Luis a Brown, sobre la acera de los números pares.
 - MONTEVIDEO, desde Brown a Darregueira, sobre la acera de los números impares.

 $\underline{\text{ARTICULO}}$ 2° : Deróguese toda otra Ordenanza que se contraponga con lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

ORDEN DEL DIA

Ι

RESOLUCION (Exp. 1.082-HCD-2016)

VISTO

Que, el pasado 29 de Agosto, por parte de las Autoridades de Bahía Transporte Sapem y Funcionarios del Gabinete de la actual Gestión Comunal a cargo del Sr. Héctor Gay, se hacía la presentación de un refugio, destinado a la Protección de los Usuarios del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, las estructuras eran anunciadas con bombos y platillos, y se presentaban como garitas antivandálicas, y;

CONS IDERANDO

Que, horas después, el viento típico de nuestra ciudad desprendió el techo de la estructura frente a las cámaras de un noticiero local.

Que, allí comenzó un largo derrotero de excusas y pretextos por parte del Presidente de Bahia Transporte Sapem, Dr. Tomás Marisco, quien en su carácter de Presidente de dicha empresa, intentó explicar lo inexplicable.

Que, las garitas, no le iban a costar un solo peso a la Comuna, que las empresas privadas iban a solventar el costo a través del servicio de publicidad, que no se había realizado ninguna erogación por la instalación de los refugios, eran solo algunos de los argumentos expuestos en los medios periodísticos locales.

Que, todo transcurrió así, hasta que el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, citó al funcionario a explicar la situación, desnudándose allí la primera cuestión, se había desembolsado la suma de pesos 180.000 para llevar a cabo este proyecto.

Que, esta primera inconsistencia despertó la inquietud de muchos, y en ese sentido se solicitó la presencia en el recinto, tanto del titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Guillermo Manrique, quien dejo en claro la existencia de una licitación pública en la que resultó ganadora la empresa Torroba Construcciones y que se diera de baja por orden del propio Jefe

Comunal, sin motivos aparentes, haciendo énfasis que la decisión fue tomada por el propio Intendente Sr. Héctor Gay.

Que, en el mismo sentido, se solicitó la presencia de la titular de la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto Elisa Quartucci, la que, al requerimiento de por qué no estaban publicados los datos de Bahía Transporte Sapem en el Portal de Gobierno Abierto, indicó que la información no le fue aportada por dicha empresa, responsabilizando de manera directa a sus autoridades, indicando además que el Intendente Héctor Gay se encontraba debidamente informado de esta situación.

Que, finalmente, el pasado jueves 13 de Octubre, se entregó de manera informal, en los distintos Bloque Políticos del Honorable Concejo Deliberante una nota, con un detalle de facturas emitidas por la empresa Bahía Transporte Sapem, todas referidas a la contratación para la instalación de la garitas, en la que se puede observar que el desembolso fue por un total de pesos 191.000, quedando además constatado que dichos pagos se hicieron de forma anticipada.

Que, el dato significativo es que un día antes, a través de una nota periodística, el Jefe Comunal sostuvo que la contratación de la construcción de las garitas antivandálicas no había

implicado ninguna erogación económica al Municipio.

Que, todo esto, muy brevemente descripto, pone en evidencia otras cuestiones que sí parecen como más graves a la hora de analizar la cuestión. Negligencia, impericia, incapacidad, contradicciones, son todos términos que empiezan a sonar demasiado fuerte cuando se intenta entender qué pasa, o qué pasó.

Que, el escenario planteado, es más confuso que al principio, las responsabilidades son evidentes, las excusas no alcanzan, y los perjuicios ya son inevitables.

Que, los datos están, las intenciones se deben convertir en acciones concretas, los errores fueron cometidos y deben asumirse con seriedad y responsabilidad por parte de los Funcionarios Públicos intervinientes.

Que, el reproche es que después de más de 45 días nadie ha podido explicar claramente lo que sucedió.

Que, desde este espacio, no podemos ni queremos seguir intentando ponerle el cascabel al gato, simplemente exigimos que se asuma la responsabilidad con seriedad y profesionalismo. Si hablamos de Bahía Transporte Sapem y del Municpio de la ciudad de Bahía Blanca, debemos ser conscientes que son todos fondos públicos los que están en cuestión, y no se ha estado a la altura de las circunstancias.

Que, como representantes de los vecinos, exigimos repuestas y acciones concretas.

Que, la falta de capacidad de alguno de los actores implicados, debiera ser motivo suficiente para tomar decisiones que permitan en principio, encausar la cuestión y luego intentar minimizar las consecuencias de los actos que por imprudencia, impericia y falta de responsabilidad se han llevado a cabo.

Que, tanto el Sr. Héctor Gay, como Jefe Comunal y el Dr. Tomás Marisco, como Secretario Privado del Intendente y Presidente de Bahia Transporte Sapem, tienen la obligación de dar repuestas y soluciones, después de más de un mes las dudas persisten y las aclaraciones oscurecen.

Que, Bahía Transporte Sapem, es una empresa de capitales públicos que maneja un presupuesto de mas de 100 Millones de Pesos por año, el Presidente es nombrado por el mismo Jefe Comunal, no hay margen para dudas, la falta de capacidad evidenciada en esta situación no tiene justificación.

Que, la duda, está avalada por las evidencias, tanto las que están como las que no están, la Gestión Comunal es más importante que la contratación de unas garitas antivandálicas, sin embargo quien puede lo más, puede lo menos, y aquí lo menos se ha convertido en un claro ejemplo de que la falta de idoneidad tiene consecuencias y sostiene la sospecha de que la solución a todo esto esta en trabajar en serio, con personal capacitado e idóneo, las improvisaciones no deben tener lugar en el ámbito gubernamental, se trate del Ámbito Comunal, Provincial y/o Nacional, o en este caso concreto en el que se analiza el manejo de fondos provinientes de una empresa con participación estatal como es Bahía Transporte Sapem.

Que, las consecuencias políticas y sociales de estos errores deberán ser asumidas por parte del funcionario interviniente, el que ha sido asignado en función de la confianza depositada

por parte del Municipio a través del Intendente, quien debe asumir el desafío de honrar esa responsabilidad, llevando adelante un trabajo diario, que tenga como prioridad la consecución del bien común del ciudadano y vecino de Bahía Blanca, con más el cuidado del Patrimonio Comunal por sobre cualquier interés particular.

Que, desde el Bloque del Frente Renovador, no podemos decir que hemos visto en este caso, ninguno de estos valores de responsabilidad en la práctica, lo que sí como concejales responsables de nuestros dichos y hechos, entendemos que hay falencias, hay desproljidades y hay, y hubo errores y horrores, sin embargo nada de esto nos hace pensar que haya delito, por lo tanto, lo que intentamos desde nuestra función es llevar soluciones concretas y no agregar más problemas.

Que, por lo expuesto, este espacio, en vista a todo lo sucedido, pretende que el Dr. Tomás Marisco, de un paso al costado en el manejo de Bahía Transporte Sapem, pues no creemos a la luz de todo lo ocurrido, que sea correcto que continúe en su cargo, ya que a nuestro humilde entender, no cuenta con la capacidad necesaria para llevar adelante esta responsabilidad, de no ser así:

Que, dejamos en manos del Intendente esta cuestión, ya que como máximo representante político de la ciudad, fue quien propuso a Marisco en su cargo como Presidente de Bahía Transporte Sapem, por eso solicitamos, que sea él mismo, quien honorablemente, tome la medida contraria. Si así no ocurriere, hacemos directamente responsable al mismo Intendente de todo lo que suceda de acá en más en Bahía Transporte Sapem.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para arribar a la conclusión de la cuestión de la contratación de las garitas antivandálicas.

ARTICULO SEGUNDO: Encomendar al Sr. Intendente como titular del

Departamento Ejecutivo y en su carácter de representante del Municipio de Bahía Blanca, socio mayoritario de la empresa Bahía Transporte Sapem, realizar las gestiones pertinentes a los fines de que el Dr. Tomás Marisco, dé un paso al costado en el manejo de dicha empresa.

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en caso de no producirse la Resolución propuesta de manera voluntaria, sea el propio Jefe Comunal quien asuma la responsabilidad y tome la decisión de modificar la titularidad de la Presidencia de Bahía Transporte Sapem.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.012-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica de la calle Moreno a la altura del 400 y 500 (entre Viamonte y Tucumán) de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.037-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección C, Quinta 13, Parcela 13, Partida Inmobiliaria Nº 194.790, Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

ΙV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de $\hbox{\tt ORDENANZA}$

(Exp. 793-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Aceptase, las donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", que constan de:

REMITO		DEPENDENCI			
ALTA PROVISOR IA	DESCRIPCION	A RESPONSABL E	MOTIVO DE ALTA	DONANTE	VALOR
148	Cama Ortopédica con baranda	Cirugía General	Donación	Liria Jauregui	\$ 6.000,00
149	Cama Ortopédica con baranda	Clínica Médica	Donación	Liria Jauregui	\$ 6.000,00
150	Monitor LCD 17", marca LG, serie n° 044848.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$1950, 00
150	Monitor LCD 22", marca LG, serie n° 0996834.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$3.400,00
150	Mesa de caño negro, con tapa de fórmica azul.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$ 900,00
150	Silla de Caño negro, tapizada en cuerina.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$ 550,00
150	Silla de caño negro, tapizada en cuerina.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$ 550,00
150	Silla de caño negro, tapizada en cuerina.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$ 550,00
150	Silla de caño negro, tapizada en cuerina.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$ 550,00
150	Silla de caño negro, tapizada en cuerina.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$ 550,00
150	Silla de caño negro, tapizada en cuerina.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$ 550,00
150	Alacena de fórmica color blanca, con dos puertas.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$ 745,00
150	Cocina de microondas de 20 lts., marca BGH Quit Chef, serie n°: 041H9C6622.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$2350,00
150	Heladera bajo mesada, marca PATRICK.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$6099, 00
150	Mesa fórmica plegable de fórmica color natural, de 0,90 x 0,45.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$2100,00

150	Silla giratoria sin apoyabrazos con cinco patas, tapizada en tela.	Servicio Farmacia	Donación	Hillier S M	\$1700, 00
151	Televisor de 20".	Dirección	Donación	Norma Malizia	\$1380, 00
152	Cama Ortopédica	Clínica Médica	Donación	Rodríguez Claudia y Jaquelin	\$4500,00

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 595-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, a lo establecido en la Ordenanza 10.672, la localización del uso "Centro de Diagnóstico por Imágenes", en el inmueble sito en calle Avenida Alem 222, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 43,

Parcela 6, Partida 6864.

- Cumplimiento de toda normativa Nacional, Provincial y Municipal, relacionada con la actividad.
- No ampliar la superficie o incrementar actividades por sobre las solicitadas en el presente expediente.
 - Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 698-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase con carácter de excepción, al uso "Oficina Comercial y Depósito", correspondiente al inmueble sito en calle Rega Molina Nº 816, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 61, Parcela 5, Partida 133.801, perteneciente a la Zona Suburbana Recreativa (SURe), según el Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud actual.
 - Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 699-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, el desarrollo al uso "Depósito de Materiales de Construcción", en el inmueble ubicado en calle Salliqueló Nº 1960 de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 132k, Parcela 12, Partida 102.477.

ARTICULO 2º: La factibilidad otorgada en el Artículo 1º, se otorga por un plazo de tres (3) años y condicionada a:

Artículo 1° -No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud, tomar medidas mitigatorias respecto al material particularizado (arena).

Artículo 1° -Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática, consolidar cercos vivos en los sectores a cielo abierto.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 727-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, la superación en 1,5 mts. de la altura máxima establecida (cota + 6 metros) para la ocupación del Centro Libre de Manzana, caso "A" (Artículo 4.1 del Código de Planeamiento Urbano) en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 450, Parcela 1n, Partida 120.653, para el desarrollo de la actividad "Exhibición y Venta de Equipos para la Construcción".

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

ΙX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 873-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Dispóngase, la reserva del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 344, Fracción I, Parcela 1a, con destino a Reserva de Equipamiento Comunitario, para el Centro de Jubilados y Pensionados Villa Ressia, cuyo Plano de Mensura y División se encuentra en trámite.

ARTICULO 2º: Autorizar, al Departamento Ejecutivo, a suscribir un Convenio con el Centro de Jubilados y Pensionados Villa Ressia, con el objeto de acordar los términos de la reserva del inmueble mencionado en el Artículo 1º), supeditando la cesión definitiva del mismo a la correspondiente aprobación del Plano de Mensura y División y a la firma de un nuevo acuerdo en que se especifiquen las condiciones para ello.

<u>ARTICULO 3º:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 935-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, la ocupación del retiro bilateral de 3 metros correspondiente al lote identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 114z, Parcela 20, perteneciente a Zona PUR (2) (Periurbano a Reestructurar 2).

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que deberá cumplir con el resto de los indicadores urbanísticos establecidos para la Zona PUR (2).

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

ΧT

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.163-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exceptuase a la Señora Susana Beatriz Ibarra (DNI 13.134.555), del cumplimiento de la disposición que rige la construcción de un retrete para discapacitados, contenida en el Artículo 2.8.1.5, del Código de la Edificación (con la modificación incorporada por Ordenanza 11.828), a los efectos de obtener la habilitación del local comercial ubicado en calle San Martín 6, de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Se deja expresa constancia que la presente autorización se concede por el término de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.591-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Ampliar el plazo otorgado a la Biblioteca Popular Villa Duprat en el Artículo 2º), de la Ordenanza Nº 16.134, para el inicio de las obras de la sede propia en el inmueble que le cediera a este Municipio en dicha normativa, por el término de dos años, el que empezará a regir a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

XIII

DECRETO (Exp. 512-HCD-2013)

VIST0

Las presentes actuaciones referidas a la excepción de pago de Tasas Municipales solicitada por el Sindicato de Choferes de Camiones y, atento el Decreto obrante a fs. 81, dictado por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

 $D\ E\ C\ R\ E\ T\ A$

ARTICULO 1º: Convalidase el Decreto 2-2256/2012, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Octubre de 2012, por el que se exime del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud al Sindicato de Choferes de Camiones, titular de las Partidas 129.426 y 129.428, por el Ejercicio 2012.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 680-HCD-2016)

<u>PRIMERO:</u> Aceptase, la donación efectuada por el Señor Núñez Fariña Maximiliano, DNI 20.680.449, de un sillón odontológico Marca SBZ SISTEMA COLIBRY, con destino al Centro de Salud de Cabildo (Oficina 698).

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

XV

DECRETO

(Exp. 221-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Establézcase Único Sentido de Circulación a Avenida Buenos Aires, entre las calles Sixto Laspiur y Terrada con rumbo SO-NE.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

XVT

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.280-HCD-2015)

VIST0

El Proyecto de Ordenanza obrante de fs. 1 a 6, creando la Subsecretaría de Vinculación Científica Tecnológica y Social y, atento q que el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 2764/2015, creó la Secretaría de Innovación y Desarrollo Creativo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el expediente 1280-HCD-2015, referido a un Proyecto de Ordenanza por el que se creaba la Subsecretaría de Vinculación Científica Tecnológica y Social.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 412-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, el uso "Instalación Casa de Fiestas Familiares e Infantiles", correspondiente al inmueble en calle Donado Nº 1556, designada catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 452g, Parcela 9, perteneciente a la Zona Residencial Mixto (RM), del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2° : La excepción autorizada en el Artículo 1° , se otorga por el término de cuatro (4) años y condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud actual.
 - Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.

- Dar cumplimiento a las Ordenanzas 10480, 14072 y 15709.
- Previa acreditación en el expediente de la conformidad de los vecinos.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016

XVIII

DECRETO (Exp. 1.914-HCD-2014)

VIST0

Las presentes actuaciones, el Proyecto de ordenanza obrante a fs. 54, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma ROQUE GUILLERMO Y ROQUE MIGUEL S.H., para la provisión de piedra y arena con destino a la Planta de Asfalto Municipal, el informe de fs. 59, de la Subsecretaría de Planta de Asfalto y Bacheo por el que se solicita se deje sin efecto el pedido de cotización, atento haber operado la caducidad del mantenimiento de oferta por el tiempo transcurrido y que las empresa se encuentra inhabilitada para provisión de elementos pétreos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Departamento Ejecutivo el presente expediente 1914-HCD-2014 (410R-2357-2014), para su Archivo.

Sala de Sesiones, 3 de noviembre de 2016